

## Conflicto socioambiental por tala de Tayú del Norte en Fundo Llampaquillo, Casablanca

### Puntos principales

#### Ubicación

- \* **Provincia: Valparaíso**
- \* **Comuna: Casablanca**
- \* **Localidad: Quintay**

Hito de inicio: **Denuncias ciudadanas realizadas por tala ilegal en junio de 2021**

Temporalidad de la Afectación: **Pasada**

Principales organizaciones involucradas:

- \* **Organizaciones de derecho: Coordinadora Ecológica Casablanca**
- \* **Organizaciones de hecho: No hay información**

Sector/Actividad Económico: **Fundo privado**

Causa específica de afectación: **Loteos y Parcelaciones (Construcción de camino interno)**

Instrumentos de ordenamiento territorial de relevancia:

- \* **Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso**

Ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental: **No aplica**

Zona de Escasez Hídrica (sí/no): **No**

Judicialización (sí/no): **No**

Especies en riesgo por la causa de afectación:

*Vegetales:*

- \* **Tayú del Norte (*Archidasyphyllum excelsum*). En Peligro**
- \* **Olivillo (*Aextoxicon punctatum*). Vulnerable**

*Animales: No hay información*

## Resumen del conflicto

Conflicto socioambiental ubicado en el fundo privado Llampaquillo, en la ruta F-800 que une ruta 68 con la localidad de Quintay, en la comuna de Casablanca, por tala y alteración de bosque nativo de preservación. El conflicto se inicia debido a una denuncia ingresada a la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de Conaf Región de Valparaíso, con fecha 28 de diciembre de 2021, advirtiendo la destrucción de bosque de Tayú del Norte en fondo de quebrada por la construcción de camino.



Tayú del Norte. ©Fundación Terram.

Mediante denuncia N°169/10-50/20 del 28 de diciembre de 2021, ingresada a través de la OIRS, se informó a Conaf Regional la “destrucción de bosque de Tayú del Norte en fondo de quebrada, por motivos de construcción de camino”. Mediante denuncias N° 58/10-50/21 del 29 de abril de 2021 y AR003T004663 del 07 de junio de 2021, se reiteró la denuncia y se aportaron mayores antecedentes. Producto de las denuncias, el organismo forestal efectuó tres fiscalizaciones al predio y levantó el Acta de Infracción N° 9647 por tala de Bosque Nativo (0,24 hectáreas) sin un plan de manejo aprobado, no reconociéndose la afectación a Bosque Nativo de Preservación (BNP), aplicándose en consecuencia, una multa de \$61.235 en el Juzgado de Policía Local.

Con fecha 29 de abril de 2021, se efectuó denuncia ante la Brigada de Delitos Medioambientales (Bidema) de la Policía de Investigaciones de Valparaíso. Tras orden de la Fiscalía de Casablanca, la Brigada elaboró dos Informe Policiales, los que en resumen señalan que se evidenció la existencia de Tayú del Norte (*Archidasyphyllum excelsum*), Belloto del Norte (*Beilschmiedia miersii*) y Olivillo (*Aextoxicon punctatum*), todos ellos de alto valor ecológico, formando parte de bosque nativo de preservación. La pendiente del terreno es superior al 60%, siendo catalogada como “pendientes fuertes”, por lo que la formación corresponde además a Bosque Nativo de Conservación y Protección (BNCP). Se constatan rebrotes sobre la superficie del camino (zona talada) asociados a restos vegetales de tayú, lo cual genera un indicio de la existencia de algunos ejemplares que se habrían emplazado donde se ubica actualmente el camino de tierra. La intervención (tala) fue realizada en la faja de protección de corta, con pendientes sobre 45%, infringiéndose el artículo 5 del D.S. N°4363 de 1931.

En virtud de las reiteradas denuncias en Conaf Región de Valparaíso y el vasto contraste entre los resultados de las fiscalizaciones (actas de Conaf v/s Bidema), es que con fecha 7 de agosto de 2022, la *Coordinadora Ecológica de Casablanca* eleva denuncia al Director Ejecutivo de Conaf. En esta ocasión se incluye, además, denuncia por actuación negligente o dolosa del Director Regional de la Conaf Valparaíso, Sandro Bruzzone, y el funcionario fiscalizador encargado de elaborar los informes técnicos de inspección.

A la, fecha no se ha tenido una respuesta de la Dirección Ejecutiva de Conaf respecto a los hechos denunciados limitándose a señalar vía correo, con fecha 19 de agosto de 2022, “... que las instancias pertinentes se están haciendo cargo conforme a los establecido en nuestros procedimientos...”. Por otro lado, la causa en Fiscalía se mantiene abierta esperando se puedan establecer multas al dueño del predio, proporcionales al daño causado.